

RESOLUCIÓN N° . 0 1 7 4 .
NEUQUÉN, 04 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 791-M-2025 y la Disposición N° 024/2025; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 024/2025 se autorizó el llamado a Concurso de Precios OE N° 06/2025, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**REPAVIMENTACIÓN DE CALLE ENTRE RÍOS E/INDEPENDENCIA Y DR. LUIS FEDERICO LELOIR**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS SEISCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$610.390.429,95)** y un plazo de ejecución de contrato de **NOVENTA (90) días corridos**;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron a participar las tres (3) empresas invitadas;

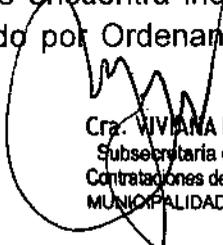
Que realizada la apertura de ofertas, la mejor propuesta económica resultó ser la correspondiente a la empresa **C.N. SAPAG S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de **PESOS SEISCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$610.363.951,25)**;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto verificó las ofertas presentadas, concluyendo que la oferta de la empresa **C.N. SAPAG S.A.**, no presenta errores matemáticos en el cálculo, resultando ser un 0.004% inferior al Presupuesto Oficial de la obra, e informando que los precios ofertados por los materiales, maquinaria y mano de obra resultan ser valores normales de mercado;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas presentadas, resolviendo preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 06/2025 a favor de la empresa **C.N. SAPAG S.A.**, en la suma de **PESOS SEISCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$610.363.951,25)**, en virtud de ser la mejor oferta admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, emitiendo el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Mayores, de la Contaduría Municipal, se expidió mediante informe N° 21/2025, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informa mediante Pase N° 182/2025, que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado por Ordenanza N° 14858 y


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0174-25

Decreto 1248/2024, contando con crédito presupuestario suficiente en la imputación 2.CI.1-1.4.1-6.13.228;

Que la Dirección General de Presupuestos, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, verificó bajo Pase N° 354/2025 la carga preventiva del gasto que demandará la presente a través de la transacción N° 173 - CI 78460, informando a su vez que la misma será financiada con recursos de FINANC. RENTAS GENERALES;

Que obra dictamen N° 170/2025 de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de esta Secretaría, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal adjudicando el objeto del Concurso de Precios OE N° 06/2025, para la contratación de la obra "REPAVIMENTACIÓN DE CALLE ENTRE RÍOS E/INDEPENDENCIA Y DR. LUIS FEDERICO LELOIR", a favor de la firma C.N. SAPAG S.A.;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 06/2025 para la ----- ejecución de la obra "REPAVIMENTACIÓN DE CALLE ENTRE RÍOS E/INDEPENDENCIA Y DR. LUIS FEDERICO LELOIR" a favor de la firma C.N. SAPAG S.A., CUIT N° 30-51999331-3, en la suma de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$610.363.951,25) y con un plazo de ejecución de obra de NOVENTA (90) días corridos.

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fs.514/515 del Expediente OE N° 791-M-2025.

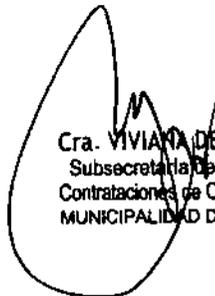
ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE la presente a la empresa C.N. SAPAG S.A., que ----- resulta adjudicataria de la obra conforme surge del Artículo 1º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

ARTÍCULO 4º): AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN